



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



-EDICTO POR TRES DIAS-

El Tribunal de Trabajo N°5 Del Departamento Judicial de La Plata, hace saber que el día 27 de Junio de 2014, a las 11.00 Hs, se llevara a cabo la destrucción de expedientes, autorizada por resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2049/12 y Ac. 3397/08, comprendidos entre el año 1986 y el año 2003, pertenecientes a dicho Tribunal.

Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (Artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Tribunal de Trabajo N°5 del Departamento Judicial de La Plata, sito en **calle: 13 Intersección : 48** – Piso 6 de la Ciudad de La Plata.

Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante este Tribunal, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso-, a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguiente del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 1165 del Acuerdo 3397/08

La Plata, 26 de Marzo de 2014

MARIA BELEN SORIANO
Secretaria
Trib. de Trabajo N° 5 - La Plata